

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edictos

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9-10 de enero de 1985, por el buque «Nueva Luz de Atlántico», de la matrícula de Ondárroa, folio 81, al «Kuko», de bandera británica, matrícula de Plymouth, folio 398.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Bilbao, 29 de enero de 1985.-2.209-E (8842).

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2-3 de enero de 1985, por los buques «Celso Ramón» e «Irisasi», de la matrícula de Villagarcía de Arosa, y San Sebastián, folios 1.294 y 193, respectivamente, ambos pertenecientes a la 4.ª Ita.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado», número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 29 de enero de 1985.-2.554-E (10263).

CADIZ

Edicto

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de diciembre de 1984, por el buque «Mari Perles», de la matrícula de Alicante, folios 1.708 al 2.026, al «Manuel María González», de la tercera lista de Alicante.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310),

reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 30 de enero de 1985.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.-1.943-E. (7809).

FERROL

Edictos

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de enero de 1985, por el buque «Peixemar», de la matrícula de Gijón, folio 1848, al «Pesmar», de la matrícula de Gijón, folio 1759.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 4 de enero de 1985.-El Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.-2.433 (9874).

★

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Ferrol.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de enero de 1985, por el buque «José Adolfo», de la matrícula de La Coruña, folio 3.394, al «Mar Dos», de la matrícula de Ferrol, folio 2.172.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 29 de enero de 1985.-El Juez Marítimo permanente, Eugenio Pereira González.-1.819-E (7425).

★

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de enero de 1985, por el buque «Bocelov», de la matrícula de Tenerife, folio 2983, al «Choquero», de la matrícula de Huelva, folio 1219.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 31 de enero de 1985.-El Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.-2.434 (9875).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de noviembre de 1983, por el buque «Onubas», de la matrícula de Huelva, tercera lista, folio 1.151, al pesquero «Marismeño Primero», tercera lista de Las Palmas.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Doctor Grau Bassas, 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de enero de 1985.-El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.-1.954-E. (7820).

★

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de febrero de 1985, por el buque «Puente Panxon», de la matrícula de Vigo, 3.ª lista, folio 8603, al pesquero «Arosa Primero».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Dr. Grau Bassas, número 29, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de marzo de 1985.-El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.-4.304-E (18615).

VIGO

Edictos

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de febrero de 1985, por el buque «Puertochico», de la matrícula de Santander, folio 2.388, al también pesquero «Playa Da Area», de la matrícula de Vigo, folio 7.079.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de febrero de 1985.-3.751-E (15440).

★

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de febrero de 1985, por el buque «Manolo Sibón», de la matrícula de Vigo, folio 8.421, al también pesquero «Pereira Molares», de la matrícula de Vigo, folio 8.536.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la

publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de febrero de 1985.-3.752-E (15441).

★

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de abril de 1985, por el buque «Mar Báltico», de la matrícula de Vigo, folio 7.559, al también pesquero «Hermanos Gándom», de la matrícula de Vigo, folio 8.574.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 22 de abril de 1985.-El Juez Marítimo Permanente, Luis Fernández Estrada.-6.127-E (27824).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

ALICANTE

De conformidad con lo dispuesto en el punto 14 de la Orden de 19 de febrero de 1985, Monopolio de Tabacos regula los daños producidos por averías y faltas en los elementos de explotación labores fabricadas o distribuidas y efectos timbrados.

Se hace público que con fecha 28 de enero de 1985 fueron sustraídos durante la distribución directa a puntos de venta de la expendiduría número 32 de Alicante la relación que sigue de efectos timbrados:

Efectos	Precio Pesetas	Cantidad	Numeración
Letras de cambio	5.600	10	OA 3913242-OA 3913251
Letras de cambio	2.800	20	OA 1832260-OA 1832279
Letras de cambio	1.400	100	OA 3143988-OA 3144087
Letras de cambio	700	200	OA 5668960-OA 5669159
Letras de cambio	330	200	OA 6524197-OA 6524396
Letras de cambio	160	200	OB 2157987-OB 2158186
Letras de cambio	80	500	OA 9026415-OA 9026914
Sellos de Correos	2	1.000	I 27874-I 27883
Sellos de Correos	3	1.000	G 68556-G 68565
Sellos de Correos	5	1.000	V 39912-V 39921
Sellos de Correos	7	3.000	N 70522-N 70551
Sellos de Correos	10	1.000	H 20217-H 20226
Sellos de Correos	17	3.000	U 54439-U 54468
Sellos de Correos	20	500	F 47422-F 47426
Sellos de Correos	30	200	V 62387-V 62388
Sellos de Correos	50	200	G 17097-G 17098
Sellos de Correos	100	100	C 70276

Cualquier persona que tuviera conocimiento del uso, distribución o tenencia de cualquiera de estos efectos tiene la obligación de poner el hecho en conocimiento de las autoridades policiales más próximas y dar cuenta a la Delegación Provincial de Hacienda o a «Tabacalera, Sociedad Anónima», de Alicante.

Alicante, 4 de febrero de 1985.-El Delegado de Hacienda, Antonio Palomino.-2.332-E (9411).

BADAJOS

Habiendo cesado a petición propia en el ejercicio de su profesión la Habilitada de Clases Pasivas, con ejercicio en esta provincia de Badajoz, doña Evangelina Gracera Carrasquero, y solicitada por la misma la devolución de la fianza, se pone en conocimiento de todos los interesados que, transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio, se procederá a la cancelación de

la fianza si no mediare reclamación alguna, de conformidad con el artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que modifica la reglamentación del ejercicio de la profesión de Habilitados de Clases Pasivas.

Badajoz, 21 de febrero de 1985.-El Delegado de Hacienda Especial de Extremadura.-3.237-E (13373).

★

Habiendo sido solicitada por sus herederos la devolución de la fianza constituida por doña Carmen Valaer González, Habilitada de Clases Pasivas con ejercicio en esta provincia de Badajoz, se pone en conocimiento de todos los interesados que, transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio, se procederá a la cancelación de la fianza si no mediare reclamación alguna, de conformidad con el artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que modifica la reglamentación del ejercicio de la profesión de Habilitados de Clases Pasivas.

Badajoz, 21 de febrero de 1985.-El Delegado de Hacienda Especial de Extremadura.-3.237-E bis (13374).

CANTABRIA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito «Necesario sin interés» de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, número 490 de entrada y 431 de registro, de fecha 3 de abril de 1981, constituido por Diego Martínez, para garantizar las responsabilidades pecuniarias de José Manuel de Diego López, en Diligencias Previas 624/1980, y a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de Torrelavega, por importe de 50.000 pesetas (cincuenta mil). Se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse, lo presente en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 30 de enero de 1985.-El Delegado de Hacienda Especial.-2.202-E (8835).

★

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito «Necesario sin interés» de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, número 489 de entrada y 430 de registro, de fecha 3 de abril de 1981, constituido por Jaime Herrera Via, para garantizar las responsabilidades pecuniarias del mismo, en Diligencias Previas 624/1980, y a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de Torrelavega, por importe de 50.000 pesetas (cincuenta mil). Se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse, lo presente en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 30 de enero de 1985.-El Delegado de Hacienda Especial.-2.201-E (8834).

★

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, que, de los antecedentes existentes en estas oficinas, y de las actuaciones por la misma iniciadas, resulta comprobado que ni por los interesados, ni sus

causahabientes se ha efectuado durante más de veinte años acción alguna de dominio sobre los mismos; causa por la cual, según lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la expresada Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929 («Gaceta» del 28), se declaran bienes abandonados o incursos en prescripción y, por tanto, pertenecientes al Estado.

Sin embargo, por si algún interesado o autoridad a cuyo disposición están constituidos pudiera alegarse o justificar en forma, no haber lugar a la prescripción de dominio aludida, bien por haber

reclamado oportunamente su devolución, o haber practicado gestión para su renovación, se les notifica la declaración de abandono por medio del presente anuncio, advirtiéndoles que los resguardos correspondientes a dichos depósitos quedarán anulados y sus importes ingresados en el Tesoro Público, si en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no justifican su derecho a seguir en la propiedad de sus depósitos.

Santander, 11 de abril de 1985.—El Tesorero de Hacienda.—5.462-E (24943).

ANEXO III

(Superiores a 25.000 pesetas)

Relación de depósitos incursos en prescripción por abandono de 1964

NECESARIOS SIN INTERES

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de Registro	Nombre del depositante	Cantidad - Pesetas
26-6-1964	598	424	Diputación Provincial de Santander.....	36.824,94
7-9-1964	866	634	Angel Gómez Blanco. Secr. Juzg. Instr. n.º 1..	50.000,00
26-9-1964	915	666	Secretario Juzgado Instrucción Laredo.....	108.990,00
			Total.....	195.814,94

NECESARIOS CON INTERES

Fecha de constitución	Número de Entrada	Número de Registro	Nombre del depositante	Cantidad - Pesetas
2-7-1964	647	467	Gerencia de Urbanización.....	54.693,72
2-7-1964	659	479	Gerencia de Urbanización.....	37.915,63
2-7-1964	674	494	Gerencia de Urbanización.....	48.708,17
2-7-1964	677	497	Gerencia de Urbanización.....	51.450,40
2-7-1964	678	498	Gerencia de Urbanización.....	81.414,45
			Total.....	274.182,37

CARTAGENA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario en metálico, sin interés, número 269, de entrada, y 10462 de Registro, constituido en esta sucursal, con fecha 25 de marzo de 1981, por orden del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a disposición del señor Ingeniero Jefe Provincial del IRYDA, de Murcia, e importe de 79.273 pesetas, se previene, por el presente, a las personas en cuyo poder pueda hallarse, lo entreguen en esta sucursal, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la «Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», en la inteligencia de que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no pueda ser entregado el importe del mismo a persona distinta de su legítimo dueño, y previéndose que, pasado dicho plazo, se procederá a la expedición de un nuevo resguardo y anulación del extravío, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Cartagena, 29 de enero de 1985.—El Delegado de Hacienda.—1.833-E (7462).

MADRID

Se tramitan en esta Delegación de Hacienda de Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139, diversos expedientes incoados por posibles infracciones de las disposiciones vigentes sobre uso indebido de gasóleo, y no habiendo podido notificar a los inculcados el pliego de cargos por estar ausentes del domicilio o ser éste desconocido,

según comunica el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a las personas que a continuación se relacionan, presuntos autores o responsables subsidiarios que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, exceptuados festivos, y de nueve a trece horas, tendrán a su disposición en la Secretaría del Tribunal de Contrabando, sita en la planta tercera del edificio de esta Delegación, los expedientes y pliegos de cargos, a fin de que puedan instruirse debidamente y formular las alegaciones y aportar la prueba que estimen oportunas en defensa de su derecho, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-Ley 12/1975, de 2 de octubre; Orden de 20 de abril de 1977; Ley 39/1979, de 30 de noviembre, y Real Decreto 2554/1980, de 4 de noviembre.

Se advierte a los interesados que si no efectúan los trámites de comparecencia para examen del expediente y la posible formulación de alegaciones y aportación de pruebas, se tendrán por evacuados dichos trámites, continuándose la tramitación de los expedientes hasta dictar la resolución que proceda.

Expediente: 21/1984.

Conductor: Julio García Cortés.
Propietario: «Promociones y Construcciones Mical, Sociedad Anónima».
Vehículo: Camión tractor «Land-Rover», Santana 109.

Matrícula: M-9783-AT.

Expediente: 19/1984.

Conductor: Juan Abril Romero.
Propietario: Cantera «Camporeal, Sociedad Anónima».
Vehículo: Camión «Barreiros» 4220.

Matrícula: Carece (número de bastidor, A-05270).

Madrid, 8 de abril de 1985.—5.456-E (24937).

MURCIA

Por los herederos de don Alfonso Ríos Guzmán, fallecido, Habilitado de Clases Pasivas con ejercicio en la demarcación territorial de la Delegación de Hacienda de Murcia, se solicita la devolución de su fianza individual, constituida para responder de su gestión.

Lo que se hace público, para que dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar en la Delegación de Hacienda de Murcia, los poderdantes que se consideren perjudicados, las reclamaciones pertinentes.

Murcia, 28 de marzo de 1985.—El Delegado de Hacienda Especial.—5.470-E (24951).

TOLEDO

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncios de investigación

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General del Patrimonio del Estado se hace saber que por la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda de Toledo se han iniciado expedientes de investigación conforme a lo establecido en la vigente Ley del Patrimonio del Estado y su Reglamento, para determinar la situación posesoria y dominical de los siguientes inmuebles:

Parcela rústica, de 2-04-60 hectáreas, sita en el término municipal de Menasalbas (Toledo), señalada catastralmente con el número 3 del polígono 27, y cuyos linderos son: Norte, Pedro Ramírez Gutiérrez (78); este, Baltasar Ramírez Gutiérrez (4); sur, camino; oeste, Pedro Cerezo Fernández (2); y Modesto Sánchez Gutiérrez (77).

Parcela rústica, de 2-57-40 hectáreas, sita en el término municipal de Menasalbas (Toledo), y señalada catastralmente con el número 55 del polígono 37, y cuyos linderos son: Norte, Baldomera García García (49), y Basilio García García (50); este, Julián Ramírez Díaz (54); sur, Pablo Rodríguez Ramírez (64), y oeste, término.

Lo que se hace público a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, a fin de que los que se consideren afectados por estos expedientes y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de estos inmuebles, puedan alegar, por escrito, lo que estimen pertinente a su derecho y acompañen los documentos en los que funden sus alegaciones ante la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Toledo, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de terminación de la publicación de este anuncio.

Toledo, 10 de abril de 1985.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda.—5.404-E (24678).

Anuncio de investigación

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General del Patrimonio del Estado se hace saber que por la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda de Toledo se han iniciado expedientes de investigación conforme a lo establecido en la vigente Ley del Patrimonio del Estado y su Reglamento, para determinar la situación posesoria y dominical de los siguientes inmuebles:

Parcela 16 del polígono 36 del término municipal de Almonacid (Toledo), de 1-01-25 hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, Lázaro López (82); este, Avelino González Sánchez (9) y Eusebio

Segovia Martín (80); sur, Julián Rodríguez de los Antos (17); y oeste, Lázaro López (82).

Parcela 84 polígono 36 del término municipal de Almonacid (Toledo), de 1-97-50 hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, Daniela Bravo Díaz-Bernardo (60); este, Juana López de la Torre (73) y Manuel Gálvez Rabadán (85); sur, Eusebio Segovia Martín (80) y Ramón Lara Vargas (83); y oeste, Ramón Lara Vargas (83).

Parcela 43 del polígono 37 del término municipal de Almonacid (Toledo), de 1-88-75 hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, Daniela Bravo Díaz-Bernardo (42); este, camino Trascastillo; sur, Gumersindo Manso Fernández-Serrano (44) y María García de Blas Calvo (47); y oeste, León Martín Rojas (41) y Fulgencia Martín Cano (48).

Parcela 59 del polígono 37 del término municipal de Almonacid (Toledo), de 2-38-75 hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, María García de Blas Calvo (161); este, Demetrio García de Blas García-Calvo (58); sur, camino de servicio y camino de Mora; y oeste, herederos de Micaela-López de la Torre (60).

Parcela 182 del polígono 37 del término municipal de Almonacid (Toledo), de 1-15-00 hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, Agapita Gómez Gómez (176); este, Claudio Rodríguez Villalobos (181); sur, Rosario Lázaro (183); y oeste, Luciana Segovia Díaz (169).

Parcela 73 del polígono 39 del término municipal de Almonacid (Toledo), de 5-95-00 hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, Ayuntamiento (96), Patrocinio Rodríguez Béjar (119), Tomás Ortega (121) y Rosario Piniella (122); este, Augusto Dorado Lara (104); sur, desconocido (107), Obdulia Sánchez Díaz (108), Casilda Crespo Castellanos (109) y Aguedo Dorado López (110); y oeste, Patrocinio Rodríguez Béjar (119).

Parcela 107 del polígono 39 del término municipal de Almonacid (Toledo) de 1-42-50 hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, Augusto Dorado Lara (104) y desconocido (73); este, Isaac Crespo López (106) y Juana López de la Torre (105); sur, Aurea Orente (74); y oeste, Obdulia Sánchez Díaz (108).

Parcela 294 del polígono 42 del término municipal de Almonacid (Toledo), de 1-26-00 hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, Gumersindo Manso Fernández Serrano (293); este, Chorrera; sur, Tomasa García Martín (295) y León Sánchez Rojas (296); y oeste, colada.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, a fin de que los que se consideren afectados por estos expedientes y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de estas fincas rústicas, puedan alegar, por escrito, lo que estimen pertinente a su derecho y acompañen los documentos en que funden sus alegaciones ante la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Toledo, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a aquel en que concluya el período de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almonacid (Toledo).

Toledo, 10 de abril de 1985.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Delegado de Hacienda.-5.731-E (26234).

★

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General del Patrimonio del Estado se hace saber que por la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda de Toledo se han iniciado expedientes de investigación, conforme a lo establecido en la vigente Ley del Patrimonio del Estado y su Reglamento, para determinar la situación posesoria y dominical de los siguientes inmuebles:

Parcela rústica número 31 del polígono 26 del término municipal de Yepes (Toledo), de 1-00-00 hectáreas, y cuyos linderos catastrales son: Norte, Ayuntamiento (28) y desconocido (30); este, término municipal de Huerta de Valdecarábanos

(Toledo); sur, Ayuntamiento (32) y Angel Arroyo Santiago (33); y oeste, arroyo.

Parcela rústica número 25 del polígono 27 del término municipal de Yepes (Toledo), de 1-65-00 hectáreas, y cuyos linderos catastrales son: Norte, sur y oeste, Ayuntamiento (31); este, Valentín Adán Ruiz (24) y Ayuntamiento (31).

Parcela rústica número 120 del polígono 31 del término municipal de Yepes (Toledo), de 1-38-75 hectáreas, y cuyo linderos catastrales son: Norte, Concepción Bermúdez Segovia (91) y Aniceto Sánchez-Moro Santiago (92); este, Antonio Gómez Torre (121); sur, camino, y oeste, José Serrano Ribera (117), Leandro Velasco Marín (118) y Crispulo Ruiz Monedero (119).

Parcela rústica número 142 del polígono 32 del término municipal de Yepes (Toledo), de 1-07-65 hectáreas, y cuyos linderos catastrales son: Norte, Feliciano Oliva Mora (57); este, Eloy Florin Díaz-Vizcaino (141) y Feliciano Pascual Fuerte Ruiz (143); sur, Alfredo Fernández Pastor (125); y oeste, Francisco Mancebo González (106).

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, a fin de que los que se consideren afectados por estos expedientes y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de estas fincas rústicas puedan alegar, por escrito, lo que estimen pertinente a su derecho y acompañen los documentos en que funden sus alegaciones ante la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Toledo, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a aquel en que concluya el período de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Yepes (Toledo).

Toledo, 12 de abril de 1985.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Delegado de Hacienda.-5.730-E (26233).

★

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General del Patrimonio del Estado se hace saber que por la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda de Toledo se ha iniciado expediente de investigación, conforme a lo establecido en la vigente Ley del Patrimonio del Estado y su Reglamento, para determinar la situación posesoria y dominical del siguiente inmueble:

Parcela rústica número 113 del polígono 21 del término municipal de San Martín de Montalbán (Toledo), de 3-05-00 hectáreas, y cuyos linderos catastrales son: Norte, Fidela Pérez (114); este, hijos de José Madrigal García (112); sur, Pedro Uceta Fernández (117); y oeste, Pedro Uceta Fernández (117).

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, a fin de que los que se consideren afectados por este expediente y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de esta finca rústica puedan alegar, por escrito, lo que estimen pertinente a su derecho y acompañen los documentos en que funden sus alegaciones ante la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Toledo, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a aquel en que concluya el período de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Martín de Montalbán (Toledo).

Toledo, 15 de abril de 1985.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Delegado de Hacienda.-5.728-E (26231).

★

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General del Patrimonio del Estado se hace saber que por la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda de Toledo

se ha iniciado expediente de investigación, conforme a lo establecido en la vigente Ley del Patrimonio del Estado y su Reglamento, para determinar la situación posesoria y dominical el siguiente inmueble:

Parcela rústica, número 52 del polígono 20 del término municipal de Santa Olalla (Toledo), de 1-57-50 hectáreas, y cuyo linderos catastrales son: Norte, Tomás Vázquez Muñoz (55); este, Trinidad Muñoz Muñoz (29) y Juan Paredes Robledo (51); sur, camino; y oeste, Tomás Vázquez Muñoz (55), Patricio Peinado Muñoz (53) y Antonio Ruiz Muñoz (54).

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, a fin de que los que se consideren afectados por este expediente y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de esta finca rústica puedan alegar, por escrito, lo que estimen pertinente a su derecho y acompañen los documentos en que funden sus alegaciones ante la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Toledo, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a aquel en que concluya el período de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Olalla (Toledo).

Toledo, 15 de abril de 1985.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Delegado de Hacienda.-5.729-E (26232).

★

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General del Patrimonio del Estado se hace saber que por la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda de Toledo se ha iniciado expediente de investigación, conforme a lo establecido en la vigente Ley del Patrimonio del Estado y su Reglamento, para determinar la situación posesoria y dominical del siguiente inmueble:

Parcela rústica número 17 del polígono 3 del término municipal de Sevilleja de la Jara (Toledo), de 3-40-00 hectáreas, y cuyos linderos catastrales son: Norte, desconocido (18); este, carretera de Campillo; sur, no consignado; y oeste, Cesárea Bodas Rodríguez (16).

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, a fin de que los que se consideren afectados por este expediente y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de esta finca rústica puedan alegar, por escrito, lo que estimen pertinente a su derecho y acompañen los documentos en que funden sus alegaciones ante la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Toledo, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a aquel en que concluya el período de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilleja de la Jara (Toledo).

Toledo, 15 de abril de 1985.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Delegado de Hacienda.-5.727-E (26230).

★

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General del Patrimonio del Estado se hace saber que por la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda de Toledo se ha iniciado expediente de investigación, conforme a lo establecido en la vigente Ley del Patrimonio del Estado y su Reglamento, para determinar la situación posesoria y dominical del siguiente inmueble:

Parcela rústica número 219 del polígono 2 del término municipal de Sotillo de las Palomas (Toledo), de 1-23-95 hectáreas, y cuyos linderos catastrales son: Norte, Julia Pato Morales (218);

este, José Morales Rayón (211); sur, Victoriano Sánchez Calvo (222); y oeste, senda.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, a fin de que los que se consideren afectados por este expediente y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de esta finca rústica puedan alegar, por escrito, lo que estimen pertinente a su derecho y acompañen los documentos en que funden sus alegaciones ante la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Toledo, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a aquel en que concluya el periodo de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sotillo de las Palomas (Toledo).

Toledo, 15 de abril de 1985.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—5.726-E (26229).

VALLADOLID

De acuerdo con el artículo 66 del Reglamento de Clases Pasivas, de fecha 12 de diciembre de 1983, procede la devolución de fianza al Habilitado doña Carmen García Díaz, por cese en el ejercicio de su función.

Se publica en este «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general de pensionistas que pudieran formular reclamación alguna. Transcurridos tres meses de esta publicación será aprobada la devolución de fianza que se solicita.

Valladolid, 5 de febrero de 1985.—El Delegado de Hacienda.—2.208-E (8841).

★

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación, en la forma prevista en el vigente Reglamento, para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la siguiente finca:

Rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Las Cruces, Ayuntamiento de Manzanillo. Finca número 45-1, del polígono 1, que linda: Norte, con la número 44, de Luis Herguedas; sur, con camino junto a la línea divisoria del término de Langayo; este, con la número 46, de Primitiva Arranz; y oeste, con la número 45-2, de Jacinto Sanz Ruiz. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas, 67 áreas y 20 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo, las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Manzanillo, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que se fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 1 de abril de 1985.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—5.564-E (25441).

★

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación, en la forma prevista en el vigente Reglamento, para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la siguiente finca:

Rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Manojeras, Ayuntamiento de Montealegre de Campos. Finca número 100-1, del polígono 1, que linda: Norte, con la número 100-2, de Exiquia Blanco Ramos; sur, con carretera de Medina de Rioseco a Villamartin; este, con la número 99, de Matilde Valencia Cubero; y oeste, con la número 100-2, de Exiquia Blanco Ramos. Tiene una extensión superficial de 36 áreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo, las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Montealegre de Campos, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que se fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 1 de abril de 1985.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—5.569-E (25446).

★

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación, en la forma prevista en el vigente Reglamento, para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la siguiente finca:

Rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de camino de la Zarza, Ayuntamiento de Moraleja de las Panaderas. Finca número 42, del polígono 5, que linda: Norte, con la finca número 43 y 44, de Vidal López Nieto y otros y Obdulia López Nieto; sur, con senda de servicio amojonada y el camino de la Zarza; este, con el camino de la Zarza y la finca número 43, de Vidal López Nieto y otros, y oeste, con senda de servicio amojonada y la finca número 44, de Obdulia López Nieto. Tiene una extensión superficial de 30 áreas y 90 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo, las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Moraleja de las Panaderas, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que se fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 1 de abril de 1985.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—5.570-E (25447).

★

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación, en la forma prevista en el vigente Reglamento, para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la siguiente finca:

Rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de La Ciguena, Ayuntamiento de Salvador. Finca número 54, del polígono 1, que linda: Norte, con arroyo de Peñaranda; sur y este, con arroyo de Lomoviejo, y oeste, con la número 55, de Cipriano González y Senda del Lavajo. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 59 áreas y 92 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar, por escrito, ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Salvador, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que se fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 1 de abril de 1985.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—5.561-E (25438).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación, a la Empresa «Forma y Diseño, Sociedad Anónima», de acuerdo de resolución del contrato de suministro, entrega e instalación de mobiliario de equipo de cocina grande y equipo de cocina mediano, con destino a Centros de BUP, FP y EGB, por un importe total de 19.902.400 pesetas

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, con fecha de diciembre de 1984, ha acordado lo siguiente:

«Resultando que por resolución de esta Junta de 30 de abril de 1980, se adjudicaron, entre otras, a la Empresa «Forma y Diseño, Sociedad Anónima», los lotes: 29, 30 y 40, cocinas centrales, equipo de cocina grande y equipo de cocina mediano, respectivamente, por un importe de 19.902.400 pesetas relativas al contrato de suministro, entrega e instalación de mobiliario con destino a Centros de BUP, FP y EGB, convocado por concurso público en virtud de la resolución de este Organismo de 25 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado», de 26);

Resultando que con fecha 10 de julio de 1980, por el Servicio de Contratos se comunicó al de Equipamiento que la referida empresa formalizó el contrato que nos ocupa y constituyó, asimismo, la correspondiente fianza definitiva, cuyo importe asciende a 796.096 pesetas;

Resultando que con fechas 11 de julio de 1980, 6 de marzo de 1981, y 18 de febrero de 1981, por la Comisión Competente se procedió a la recepción del material adjudicado, comprometiéndose la empresa a custodiar dicho material, así como entregarlo, en su momento, en perfectas condiciones, siendo dicho material abonado con posterioridad por esta Junta;

Resultando que con fecha 11 de abril de 1983, previa petición del Servicio de Gestión del Equipamiento (de 5 de abril de 1983), la Presidencia de esta Junta acuerda la iniciación del expediente de resolución de contrato, por incumplimiento de la Empresa «Forma y Diseño, Sociedad Anónima»;

Resultando que con fecha 12 de abril de 1983 (acuse de recibo del 15 de abril de 1983), por el Servicio de Gestión de Equipamiento se da traslado a la empresa del acuerdo de iniciación del expediente de resolución, y se le concede el trámite de audiencia para que en el plazo de diez días alegue lo que estime pertinente en uso de su derecho, contestando la misma en escrito de 21 de marzo de 1983:

1.º Que el material recepcionado y entregado por la misma.

2.º Que la Empresa se personaría en el trámite de audiencia a los efectos de ampliar sus explicaciones.

Resultando que con fecha 7 de junio de 1983, el Servicio de Gestión de Equipamiento formula propuesta en la que solicita: La resolución del contrato, la incautación de la fianza definitiva depositada, la instrucción del expediente de daños y perjuicios, y la exigencia a la Empresa del importe del material no entregado, y que fue abonado en su día por este Organismo;

Resultando que la antedicha propuesta es informada favorablemente por la Asesoría Jurídica el 12 de julio de 1983, y por la Intervención Delegada, el 3 de enero de 1984, manifestando esta última, además: "Que el importe que el adjudicatario tiene que reintegrar a la Administración ha de ser ingresado en la cuenta número 402 del Banco de España, a nombre de esta Junta, extremo que debe ser comunicado a la Empresa "Forma y Diseño, Sociedad Anónima", teniendo dicha comunicación el carácter de notificación a todos los efectos y, particularmente, a los previstos en el Estatuto de Recaudación para el cobro por la vía de apremio";

Vistos la Ley de Contratos, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, parcialmente modificado por Ley 5/1973, de 17 de marzo; el Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre; la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y demás disposiciones aplicables al caso;

Considerando que la Empresa adjudicataria ha incumplido claramente el contrato con esta Junta, no siendo de recibo sus alegaciones, puesto que no aporta prueba alguna, y fundamentalmente albaranes, que confirmen que, efectivamente, hizo entrega del material en los plazos previstos en las órdenes de distribución;

Considerando que es causa de resolución del contrato de suministro el incumplimiento de las cláusulas convenidas en el mismo (artículo 273.1 del Reglamento), y que los efectos de las causas de resolución del contrato de suministro se regularán con las peculiaridades que la naturaleza del contrato haga precisas por las normas establecidas sobre el particular en el contrato de obras (artículo 274 del Reglamento). Por lo que de conformidad con el artículo 53 de la Ley, y 160 de su Reglamento, cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la fianza y deberá, además, indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios sufridos.

Esta Presidencia ha acordado:

1.º Resolver el contrato de suministro, entrega e instalación de mobiliario con destino a Centros de BUP, FP y EGB, celebrado entre este Organismo y la Empresa "Forma y Diseño, Sociedad Anónima", con fecha 30 de abril de 1980, y cuyo importe total asciende a 19.902.400 pesetas, siendo el importe incumplido de 810.000 pesetas.

2.º Incautar la fianza definitiva constituida por la Empresa en el referido contrato.

3.º Exigir al adjudicatario que reintegre a la Administración el importe debido, 810.000 pesetas, efectuando el ingreso en la cuenta número 402 del Banco de España, a nombre de esta Junta, con el apercibimiento de que, en caso contrario, este Organismo, para realizar el cobro, utilizará la vía de apremio, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

4.º Instruir expediente para la fijación de daños y perjuicios irrogados a la Administración por el incumplimiento del contratista.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.-El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Francisco Arance Sánchez.»

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Educación y Ciencia en un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas, y 122 y

siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a la Empresa «Forma y Diseño, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 19 de febrero de 1985.-El Jefe de la Sección de Contratos de Suministros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Notificación a la empresa «Francisco Silva Martínez» de la imposición de sanción por infracción de leyes sociales

De conformidad con el número 3 del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Francisco Silva Martínez», con último domicilio fue calle Murillo, número 8, de Colmenar Viejo (Madrid), en paradero desconocido, la resolución por la que se le impone sanción por infracción de leyes sociales, y cuya parte dispositiva es:

«La Dirección General de Trabajo acuerda estimar el acta 4468/1984, formulada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, y de acuerdo con la misma, atemperada a los límites del artículo 56.1 de la Ley 33/1971, de 21 de julio, imponer a la empresa «Francisco Silva Martínez» una sanción de 50.000 pesetas.

Madrid, 27 de marzo de 1985».

Madrid, 9 de abril de 1985.-El Director general, Francisco José García Zapata.

Direcciones Provinciales

LERIDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «PACSA (Pavimentos y Acabados de Cataluña, Sociedad Anónima)», con último domicilio conocido en la carretera de Moja, s/n. de Vilafranca del Penedés (Barcelona), haberle sido impuesta por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Lérida la sanción de 30.000 (treinta mil) pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial de Lérida por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 17 de abril de 1985.-El Director provincial, Antonio Martínez Sánchez.-6.048-E (27437).

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Porvenir, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo», con último domicilio conocido en la calle Mallorca, número 246, 1.º 1.ª de Barcelona.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial de Lérida por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 17 de abril de 1985.-El Director provincial, Antonio Martínez Sánchez.-6.052-E (27441).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Antonio Delgado Sánchez», con último domicilio conocido en la calle Moli Nou, números 113-115, de Igualada (Barcelona), haberle sido impuesta por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Lérida la sanción de 50.000 (cincuenta mil) pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial de Lérida por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 17 de abril de 1985.-El Director provincial, Antonio Martínez Sánchez.-6.049-E (27438).

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Antonio Delgado Sánchez», con último domicilio conocido en la calle Moli Nou, números 113-115, de Igualada (Barcelona), haberle sido impuesta por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Lérida la sanción de 25.000 (veinticinco mil) pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial de Lérida por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 17 de abril de 1985.-El Director provincial, Antonio Martínez Sánchez.-6.050-E (27439).

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Juan García Martínez», con último domicilio conocido en la calle Cristóbal Colón, número 25, de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), haberle sido impuesta por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Lérida la sanción de 35.000 (treinta y cinco mil) pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial de Lérida por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 17 de abril de 1985.-El Director provincial, Antonio Martínez Sánchez.-6.053-E (27442).

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Construcciones Padrós, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en la calle Valencia, número 27, 2.º, de Prat de Llobregat (Barcelona), haberle sido impuesta por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Lérida la sanción de 2.000 (dos mil) pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial de Lérida por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 17 de abril de 1985.-El Director provincial, Antonio Martínez Sánchez.-6.054-E (27443).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa, «Antonio Delgado Sánchez», con último domicilio conocido en la calle Moli Nou, números 113-115, de Igualada (Barcelona), haberle sido impuesta por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Lérida la sanción de 30.000 (treinta mil) pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial de Lérida por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 17 de abril de 1985.—El Director provincial, Antonio Martínez Sánchez.—6.051-E (27440).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VALENCIA

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de peatonalización del barrio del Carmen, queda expuesto el expediente a información pública durante el plazo de quince días de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 4 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo, durante el cual se podrán presentar aquellas alegaciones que se estimen procedentes en relación con dicho proyecto. Dicho expediente se encuentra en la Sección de Circulación, sita en plaza de Aragón, número 1, de esta ciudad.

Valencia, 23 de julio de 1985.—El Secretario general accidental.—7.125-A (60774).

★

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia la propuesta de municipalización del servicio de grúa para la recogida, retirada, transporte, depósito y custodia de vehículos indebida o defectuosamente estacionados o abandonados en la vía pública, o sujetos a procedimiento judicial o administrativo, así como la destrucción o venta de los mismos, queda expuesta la Memoria de municipalización así como el proyecto de tarifa, a información pública, durante el plazo de treinta días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 de la Ley de Régimen Local y 63 de su Reglamento de Servicios, de 17 de junio de 1955, a fin de que puedan presentarse observaciones sobre cualquiera de los extremos consignados. Dicha Memoria y proyecto se encuentran en la Sección de Circulación, sita en plaza de Aragón, número 1, de esta ciudad.

Valencia, 23 de julio de 1985.—El Secretario general accidental.—7.126-A (60775).

CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

GERONA

Información pública de los Permisos de Investigación minera que se citan

El Servicio Territorial de Industria de Gerona hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 3.508; Nombre: «Ogassa»; Mineral: Sección «D» Carbón; Cuadrículas: 216; Términos municipales: Ogassa, Pardinas, Vilallonga de Ter, Sant Joan de les Abadesses y Parroquia de Ripoll.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Gerona, 28 de enero de 1985.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Eugeni Domingo i Roura.—4.441-E (19160).

★

El Servicio Territorial de Industria de Gerona hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 3.507; Nombre: «Mont Roig»; Mineral: Sección «C»; Cuadrículas: 162; Términos municipales: Albanya, Macanet de Cabrenys, Darnius, Aguilana, Capmany, Viure, Boadella, Terrades y Sant Llorenç de la Muga, Provincia de Girona.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Gerona, 28 de enero de 1985.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Eugeni Domingo i Roura.—4.442-E (19159).

GALICIA

Consejería de Industria, Energía y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial de Industria, de la Xunta de Galicia, en La Coruña, hace saber:

Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y término municipal:

6.569. «El Bloque». Granito ornamental. 9. Arteijo y Culleredo.

6.570. «Isabel». Estaño, Wolframio, Molibdeno, Oro, Plata, Cobre, Arsénico y Cuarzo. 70. Santa Comba y Zas.

6.571. «Patricia Stella». Pizarras, Cuarzo, Caolines y otros, sección C). 155. Ortigueira y Mañón.

6.572. «Araceli». Pizarras, Cuarzo, Caolines y otros, sección C). 290. Puentes de García Rodríguez y Somoza.

6.573. «Rosaura». Pizarras, Arcillas, Cuarzo, Caolines y otros, sección C). 57. Ortigueira.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados, puedan durante el plazo de quince días hábiles, presentar sus oposiciones en instancia dirigida a la Delegación Provincial de Industria—Sección de Minas de La Coruña.

La Coruña, 14 de enero de 1985.—El Delegado provincial de Industria, Alfredo García-Lorenzana Berroya.—4.439-E (19156).

PONTEVEDRA

Información pública de urgente ocupación e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica de la línea de AT, a 132 KV, 96/1983, desde la Subestación de la Central Hidroeléctrica de Sela, hasta la línea de Atios-Frieira I. Habiéndose publicado la relación de interesados y bienes afectados en el Diario «Faro de Vigo» de 24 de enero de 1985, en el «Diario Oficial de Galicia» de 30 de enero de 1985 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de enero de 1985 y en cumplimiento del artículo 31, número 4, del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se publica esta simple referencia en este «Boletín Oficial del Estado».

Pontevedra, 11 de marzo de 1985.—El Delegado provincial.—4.376-E (18994).

ANDALUCIA

Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía

Servicios Territoriales

CADIZ

Solicitud de concesión directa de explotación minera

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

1.235. «El Minervo-II». Arenas silíceas. Doce. El Puerto de Santa María. 12 de enero de 1985, número 10.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 70 y 85 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 15 de febrero de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial.—5.272 (23546).

MÁLAGA

Solicitud de permiso de Investigación Minera

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía en Málaga hace saber que: Como consecuencia del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, del 19 de octubre de 1984, y celebrado en este Servicio Territorial el día 20 de diciembre del mismo año, ha quedado franco y registrable el terreno comprendido en los caducados registros mineros que en el citado Boletín se indicaban, excepto el correspondiente a los derechos mineros «Almería» número 6.178, «Almar-gen» número 6.310 y «Arriondoganean» número 5.721, objeto de nuevas solicitudes en el concurso.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, admitiéndose nuevas solicitudes, a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación, en las oficinas de este Servicio Territorial (avenida de la Aurora, s/n, Edificio Múltiple, 1.ª planta), de nueve treinta a trece treinta horas.

Málaga, 12 de marzo de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial.—5.855-E (26399).